



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 SEP 2024

Expte. N° 208/2024-SEU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Juan Pablo CAYO MATURANO, Secretario Ejecutivo del Sindicato Unido de Educadores Técnicos de la República Argentina (SUETRA) delegación SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita auspicio de esta Universidad para la capacitación Taller de "Técnicas de Elaboración de Repelentes Naturales a base de Molle (*Schinus Molle*)", a cargo de la Prof. Viviana Isabel FARFÁN y Prof. Emilia Verónica GUTIÉRREZ, dictado el día 31 de agosto de 2024 en la E.E.T. N° 3141 "DMITRI MENDELEYEV" de Ciudad del Milagro, destinado a estudiantes y docentes.

QUE este taller se propuso para la elaboración de repelente natural para prevenir el dengue proporcionando conocimiento práctico que pueden ser aplicados y compartidos en las comunidades de pertenencia de los participantes, además de la acción de replica de lo aprendido en otras instituciones educativas puede multiplicar el efecto positivo, fomentando una cultura de prevención y educación sobre salud pública, sumado a los beneficios económicos y ambientales.

QUE el Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Lic. Rubén Emilio CORREA, presta conformidad al pedido en el marco del Programa de Centros de Extensión, resaltando que las disertantes son profesionales graduadas de la Universidad y capacitadas en distintos cursos dictados en esta Institución, y que la acción revaloriza la tarea de extensión pretendida en los CEUNSa.

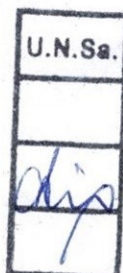
QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad aconseja declarar de interés la mencionada capacitación.

Por ello y atento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1096-2016,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por declarada de Interés la realización del Taller: "Técnicas de Elaboración de Repelentes Naturales a base de Molle (*Schinus Molle*)" a cargo de la Prof. Viviana Isabel FARFÁN y Prof. Emilia Verónica GUTIÉRREZ, dictado el día 31 de agosto de 2024 en la E.E.T. N° 3141 "DMITRI MENDELEYEV" del Barrio Ciudad del Milagro, organizado por el Sindicato Unido de Educación Técnicos de la República Argentina (SUETRA), en el marco de los CENTROS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIO (CEUNSa) de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1686-2024